

## **NOTA PARA PUBLICACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO V21 11/21.**

Detectado el siguiente error:

En la cláusula 3.4.2. Fases de la negociación, punto (i), aparece:

- Desde el 30 de noviembre de 2021, hasta el 3 de diciembre de 2021, a las 13:00h, los licitadores remitirán a ECOVIDRIO, a través de la plataforma online, una oferta inicial que podrá incluir dos modalidades de oferta:

En las bases rectificadas se sustituye por el siguiente texto:

- Desde el 30 de noviembre de 2021, hasta el 3 de diciembre de 2021, a las 13:00h, los licitadores remitirán a ECOVIDRIO, al correo electrónico [concursos@ecovidrio.es](mailto:concursos@ecovidrio.es), una oferta inicial que podrá incluir dos modalidades de oferta:

Las Bases Reguladoras del procedimiento V21 11/21 publicadas en la web de ECOVIDRIO han sido, de acuerdo con lo expuesto, objeto de rectificación.

Madrid, 25 de noviembre de 2021